



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2012-MDS

Surquillo, 28 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a lo informado mediante el Dictamen N° 007-2012-CDSEJ-CM-MDS de la Comisión de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo parte de la misma, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación y urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, el artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales es regular, fiscalizar y controlar la emisión de humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2012-EF-50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012, siendo uno de ellos la implementación de una ciclovia recreativa en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA EN LAS VÍAS DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012.

Artículo 2º.- APROBAR el cronograma de actividades para el funcionamiento de la Ciclovia, de acuerdo a las siguientes fechas:

- 1º Semana : Domingo 09 de setiembre de 2012
- 2º Semana : Domingo 16 de setiembre de 2012
- 3º Semana : Domingo 07 de octubre de 2012
- 4º Semana : Domingo 14 de octubre de 2012
- 5º Semana : Domingo 21 de octubre de 2012
- 6º Semana : Domingo 28 de octubre de 2012
- 7º Semana : Domingo 04 de noviembre de 2012



Municipalidad de Surquillo

- 8º Semana : Domingo 11 de noviembre de 2012

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, las tareas de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 28 de agosto de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.